



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de abonar viáticos al Dr. Javier Legris y;

CONSIDERANDO:

que el Dr. Legris proveniente de otra provincia, fue designado para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Licenciado Manuel Dahlquist, según Resolución Decanal N° 1229/10;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos de la persona mencionada durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

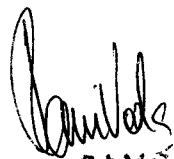
ARTICULO 1°. APROBAR el pago de los siguientes conceptos:

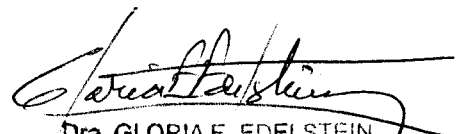
- 2 días de viáticos al Dr. Javier Legris a razón de \$ 250,00 por día, siendo la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de Recursos Propios de los Doctorados Personalizados (cta. 352 y/o 239).

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Posgrado y archívese.

CÓRDOBA, 07 FEB 2011
RESOLUCIÓN N° 06
m.r.


DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades